

Miércoles, 27 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos específicos.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, con fecha 25 de julio de 2022 ha dictado la siguiente Resolución:

Dictada Resolución de fecha 18 de julio de 2022 por la que se acuerda la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de esta Diputación, a través del procedimiento de concurso de méritos específico.

Advertido error en la misma, en el anexo de puestos de trabajo en cuanto a la titulación exigida para poder participar en el proceso, concretamente en los puestos de Jefes/as de Negociado de Infraestructuras y en el de Administrador/a de Imprenta y BOP.

Conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Área de Persona, Formación y SEPEI, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 34,1.h) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

Primero.- Rectificar los errores producidos, conforme se especifica en el anexo adjunto.

Segundo.- Proceder a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



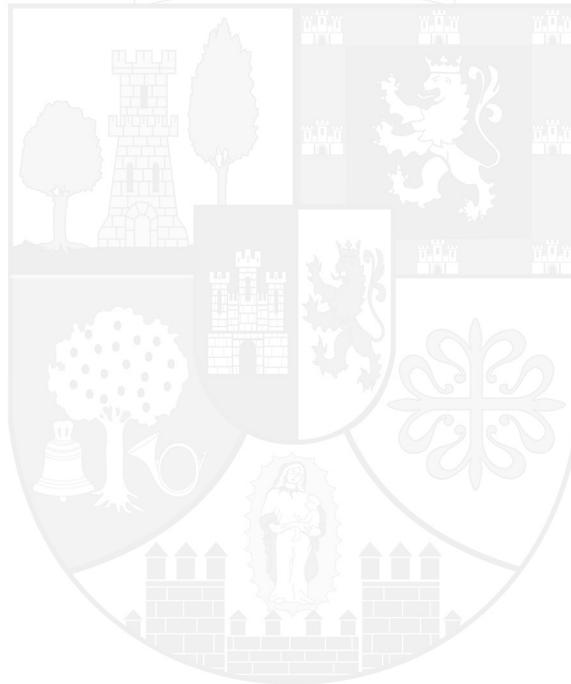
Miércoles, 27 de julio de 2022

TERCERO-. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente

Cáceres, 25 de julio de 2022
Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



Miércoles, 27 de julio de 2022



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

AREA DE PERSONAL
NEGOCIADO DE PLANTILLA, SELECCION Y
PROMOCION

ANUNCIO

A) Donde dice:

JEFATURA NEGOCIADO DE INFRAESTRUCTURAS	A2/C1	FUNCIONARIOS	ESPECIAL	DIPL.UNIV/TITULADO MEDIO/ GRADO EQU	24	1072,50	AREA DE INFRAESTRUCTURA S/EDF JULIAN MURILLO	NO
--	-------	--------------	----------	-------------------------------------	----	---------	--	----

Debe decir:

JEFATURA NEGOCIADO DE INFRAESTRUCTURAS	A2/C1	FUNCIONARIOS	ESPECIAL	DIPL.UNIV/TITULADO MEDIO/ GRADO /BACHILLER/EQU	24	1072,50	AREA DE INFRAESTRUCTURAS/EDF JULIAN MURILLO	NO
--	-------	--------------	----------	--	----	---------	---	----

B) Donde dice:

ADMINISTRADOR IMPRENTA, B.O.P. Y PUBLICACIONES	A2/C1	FUNCIONARIOS	ESPECIAL		22	984,22	IMPRENTA/PARQUE MOVIL	NO
--	-------	--------------	----------	--	----	--------	-----------------------	----

Debe decir:

ADMINISTRADOR IMPRENTA, B.O.P. Y PUBLICACIONES	A2/C1	FUNCIONARIOS	ESPECIAL	DIPLOMADO UNIVERSITARIO/BA CH. O EQUIVALE	22	984,22	IMPRENTA/PARQUE MOVIL	NO
--	-------	--------------	----------	---	----	--------	-----------------------	----

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica

